Las reformas del IVA en la UE

En vigor desde el 1 de julio de 2021

El 1 de julio entraron en vigor cambios importantes en la normativa en materia del Impuesto sobre el Valor Añadido de la Unión Europea que se aplica al envío de mercancías a la UE.

Si realizas importaciones de mercancías procedentes de fuera de la UE, debes considerar cómo puede afectar el siguiente cambio a tu empresa.

¿Qué cambios afectan a tus envíos?

Se suprimirá la exención de IVA para la entrada en la UE de productos importados con un valor intrínseco inferior a 22 €, lo que significa que ahora todas las importaciones estarán sujetas al IVA.

De manera que estas mercancías de escaso valor también deberán someterse al despacho de aduanas, aunque las mercancías con un valor inferior a 150 € seguirán estando exentas de aranceles aduaneros, a excepción de determinadas materias primas controladas.

UPS puede cobrar una cuota mínima por envío para pagar el IVA de conformidad con la Guía de Servicios y Tarifas de UPS.

¿Quién paga los cargos de importación?

La supresión del IVA «de minimis» implica que todas las importaciones a la UE están sujetas al IVA. Sin embargo, no cambia la forma de cobrar el IVA ni otros cargos de importación, que sigue siendo la misma que a día de hoy, según determinen las condiciones de facturación del envío:

> Facturar a la cuenta del remitente (también conocido como «Free domicile»)
>
> Facturar a la cuenta de un tercero
>
> Facturar a la cuenta del destinatario
>
> El destinatario paga en el momento de la entrega

Ten en cuenta que si el remitente no proporciona cuentas válidas para facturar los cargos de importación, estos cargos se cobrarán por defecto al destinatario en el momento de la entrega.

¿Se aplican nuevos cargos de importación?

Cuando se requiera que UPS pague por adelantado los impuestos, aranceles y demás tasas gubernamentales para envíos de importación en nombre del pagador, UPS cobrará un cargo por desembolso en función del país de importación. Dado que los envíos con un valor inferior a 22 € ahora también requieren el pago por adelantado del IVA a la importación si el remitente no está registrado en IOSS, UPS ha introducido un cargo por desembolso de escaso valor que oscila entre 6 y 8 € para esos envíos, en función del país de importación.

El cargo por desembolso existente seguirá aplicándose a los envíos superiores a 22 € que cumplan los requisitos, así como cualquier otro cargo aplicable de UPS, tal como se detalla en la Guía de Servicios y Tarifas de UPS.

¿Qué puedes hacer para prepararte?

Si importas mercancías de escaso valor procedentes de fuera de la UE, deberías destacar lo siguiente al remitente:

- Deben acordarse las condiciones de facturación del envío para evitar cargos inesperados en el momento de la entrega.
- Debe proporcionarse una factura comercial completa y precisa con todos los envíos para reducir el riesgo de retraso en el despacho aduanero.
- Si importas muestras no destinadas a la reventa, debes indicar claramente «Para fines de muestra» en la factura comercial y en el albarán para evitar el pago del IVA.
- La factura comercial se puede enviar de manera electrónica con UPS Paperless® Invoice, para que las aduanas puedan empezar a despachar tus envíos antes de que lleguen a la frontera.

Para más información sobre cómo las reformas en materia de IVA de la UE pueden afectar a tus envíos, visita ups.com/traderegulation.

©2021 United Parcel Service of America, Inc. UPS, la marca de UPS y el color marrón son marcas registradas de United Parcel Service of America, Inc. Todos los derechos reservados.